

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

- 1568** *Entrada en vigor del Acuerdo entre el Reino de España y la República de Guinea Ecuatorial para la promoción y la protección recíproca de inversiones, hecho en Malabo el 22 de noviembre de 2003.*

El Acuerdo entre el Reino de España y la República de Guinea Ecuatorial para la promoción y la protección recíproca de inversiones, hecho en Malabo el 22 de noviembre de 2003, entró en vigor el 11 de agosto de 2009, un mes después de la recepción por conducto diplomático de la última notificación mediante la cual las Partes se informaron recíprocamente del cumplimiento de los requisitos constitucionales internos, según se establece en su artículo 13.1.

Se completa así la inserción efectuada en el «Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 2004.

Madrid, 12 de febrero de 2015.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Isabel Vizcaíno Fernández de Casadevante.